

CARTA CIRCULAR No. 003

PARA: COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
DE: SUPERINTENDENTE
ASUNTO: Automatización de registro de libros sujetos de inscripción.
FECHA: Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2010

La Superintendencia de la Economía Solidaria, con el ánimo de agilizar y optimizar el servicio al sector supervisado, se complace en comunicar la adopción de un mecanismo automático de imposición de sellos para el registro de los libros de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado que están sujetos a este trámite, los cuales se relacionan a continuación:

- Libro diario
- Libro mayor y balances
- Libro de inventarios y balances
- Libro de actas de asamblea general o junta de asociados
- Libro de actas de consejo de administración o junta de asociados
- Libro de actas de la junta de vigilancia o comité de vigilancia
- Libro de registro social

Por lo anterior, a partir del próximo 20 de septiembre de 2010 este ente de supervisión no recibirá los libros enunciados que se encuentren empastados o anillados.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

La cooperativa o precooperativa de trabajo asociado deberá enviar la solicitud escrita, acompañada de los libros en formato de hojas continuas y/u hojas individuales (tamaño carta u oficio), debidamente rotuladas y foliadas, indicando en cada hoja la razón social, el NIT, el nombre del libro o las iniciales del libro. Cada libro deberá contener máximo 200 folios.

Es pertinente resaltar que no será efectuará el trámite de registro a la entidad que no anexe el recibo de pago correspondiente.

Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente

SVC/JACM/MCSR



Certificado N° GP 006-1

Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No.31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. Fax – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Certificado N° SC 5773-1